

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se conceden ayudas para grupos de investigación de excelencia – Programa Prometeo 2015 Fase II

Por Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7332, de 5 de agosto de 2014), se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre éstas las ayudas para grupos de investigación de excelencia – Programa Prometeo 2015 Fase II (Anexo XII).

Por Resolución de 17 de febrero de 2015, (corrección de errores de 9 de abril de 2015) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7476 de 2 de marzo de 2015) se da publicidad al importe global máximo destinado a las becas y ayudas previstas en la Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para el fomento de la investigación científica y del desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana.

El apartado segundo de la Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, dispone que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico, las ayudas para grupos de investigación de excelencia del Programa Prometeo 2015 Fase II tendrán alcance plurianual y la base 2 del anexo XII donde se regulan estas ayudas, dispone que la ayuda tendrá una duración máxima de cuatro años.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la comisión evaluadora constituida al efecto ha elevado su propuesta de resolución, de conformidad con la base 6 del anexo I, normas generales de procedimiento, de la Orden 64/2014, de 31 de julio, citada.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 64/2014 de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7332 de 05/08/2014), por la que se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 140/2014, de 5 de septiembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7355 de 8 de septiembre de 2014), y haciendo uso de la delegación conferida, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50.7, línea de subvención T4015 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, las ayudas para grupos de investigación de excelencia – Programa Prometeo 2015 Fase II, correspondientes a la convocatoria establecida en el anexo XII de la Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7332 de 05/08/2014), a los beneficiarios que se indican en el *anexo I* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, distribuidas en las siguientes anualidades:

Aplicación	2015	2016	2017	2018
09.02.03.542.50.7	1.029.540,00	930.055,00	961.875,00	715.800,00

Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en los Anexos I y XII de la Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7.332, de 5 de agosto de 2014) por la que se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 15 de febrero de 2016, para las entidades con pago anticipado y el 20 de noviembre de 2015 para el resto.

Tercero

Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.cece.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 5 de junio de 2015
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia

Felipe Palau Ramírez

ANEXO I

Resolución de concesión de las ayudas del Programa Prometeo 2015 Fase II

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ENTIDAD	IMPORTE 2015	IMPORTE 2016	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018
PROMETEOII/2015/013	ALPUENTE FRASNEDO, MARÍA	UPV	52.500,00 €	47.415,00 €	49.185,00 €	37.300,00 €
PROMETEOII/2015/015	BELÉNDEZ VÁZQUEZ, AUGUSTO	UA	52.500,00 €	47.415,00 €	49.185,00 €	37.300,00 €
PROMETEOII/2015/005	BORIA ESBERT, VICENTE ENRIQUE	UPV	52.500,00 €	47.415,00 €	49.185,00 €	37.300,00 €
PROMETEOII/2015/007	CERDÁ NICOLÁS, J. MIGUEL	FIHCUV	52.500,00 €	47.415,00 €	49.185,00 €	37.300,00 €
PROMETEOII/2015/017	ESPAÑA FURIÓ, FRANCISCO	FIHULAFE	49.700,00 €	47.415,00 €	49.185,00 €	37.300,00 €
PROMETEOII/2015/001	FERRÉ MANZANERO, JUAN	UV	37.000,00 €	32.415,00 €	34.185,00 €	22.300,00 €
PROMETEOII/2015/002	GARCÍA-ESPAÑA MONSONÍS , ENRIQUE VICTOR	UV	45.000,00 €	39.915,00 €	41.685,00 €	29.800,00 €
PROMETEOII/2015/012	LERMA GOMEZ, JUAN	UMH	57.600,00 €	50.915,00 €	52.685,00 €	40.800,00 €
PROMETEOII/2015/003	MESTRE ESCRIVÁ, Mª VICENTA	UV	45.000,00 €	39.915,00 €	41.685,00 €	29.800,00 €
PROMETEOII/2015/009	MONTEAGUDO CASTRO, JOSÉ CARLOS	FIHCUV	51.100,00 €	46.015,00 €	43.235,00 €	26.660,00 €
PROMETEOII/2015/004	MUÑOZ SANJOSÉ, VICENTE	UV	52.500,00 €	47.415,00 €	49.185,00 €	37.300,00 €
PROMETEOII/2015/016	NADAL NAVAJAS, ANGEL	UMH	59.840,00 €	54.755,00 €	56.525,00 €	44.640,00 €
PROMETEOII/2015/011	NAVARRO ORTEGA, GABRIEL	UV	12.800,00 €	9.315,00 €	10.285,00 €	6.600,00 €
PROMETEOII/2015/010	PALLAS BENET, VICENTE	CSIC	45.000,00 €	39.915,00 €	41.685,00 €	29.800,00 €
PROMETEOII/2015/006	PÉREZ ORTÍN, JOSÉ ENRIQUE	UV	60.000,00 €	54.915,00 €	56.685,00 €	44.800,00 €
PROMETEOII/2015/014	PLAZA PENADÉS, JAVIER	UV	38.400,00 €	33.315,00 €	35.085,00 €	23.200,00 €
PROMETEOII/2015/018	RAGA ESTEVE, JUAN ANTONIO	UV	52.500,00 €	47.415,00 €	49.185,00 €	37.300,00 €
PROMETEOII/2015/019	RUIZ PERIS, JUAN IGNACIO	UV	74.600,00 €	69.515,00 €	71.285,00 €	59.400,00 €
PROMETEOII/2015/020	SALVADOR FERNÁNDEZ-MONTEJO, ALICIA	UV	37.500,00 €	32.415,00 €	34.185,00 €	22.300,00 €
PROMETEOII/2015/008	SANZ ALONSO, MIGUEL	FIHULAFE	45.000,00 €	39.915,00 €	41.685,00 €	29.800,00 €
PROMETEOII/2015/021	TABARES SEISDEDOS, RAFAEL	UV	56.000,00 €	54.915,00 €	56.685,00 €	44.800,00 €
TOTAL			1.029.540,00 €	930.055,00 €	961.875,00 €	715.800,00 €

ANEXO POR ENTIDADES

CIF	ENTIDAD	IMPORTE 2015	IMPORTE 2016	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018
Q2818002D	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	45.000,00	39.915,00	41.685,00	29.800,00
G96886080	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (FIHCUV)	103.600,00	93.430,00	92.420,00	63.960,00
G97067557	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE VALENCIA (FHULAFE)	94.700,00	87.330,00	90.870,00	67.100,00
Q0332001G	UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)	52.500,00	47.415,00	49.185,00	37.300,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)	117.440,00	105.670,00	109.210,00	85.440,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)	105.000,00	94.830,00	98.370,00	74.600,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)	511.300,00	461.465,00	480.135,00	357.600,00
TOTAL		1.029.540,00	930.055,00	961.875,00	715.800,00